CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1239**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 23 de septiembre de 2026

Beneficiario BADILLO ROMERO DANIEL ANDRES **Nit:** 1001942900 - 0

No. C.D.P. : 330 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de junio de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Adicional: 1-0217 **Fecha:** 23/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Adición 1 al Contrato 0217 de 2026 - ADICIÓN A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL"

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Inversion-Gestión Para La Sostenibilidad Territorial Y Sectorial			
3.34.02.02.01	**20**	Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.	11.700.000,00
		Total Compromisos	$11.700.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$3.900.000,00
Noviembre	3.900.000,00
Diciembre	3.900.000,00
Valor Total Prog.	$11.700.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: JBOHORQUEZ

Fecha de Impresion: 23/09/2026 11:01:49a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0217 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y DANIEL ANDRES BADILLO ROMERO

Entre los suscritos a saber: **JULIETTE SLEMAN CHAMS,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 32.852.424,** expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como **Director General (E)**, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará, **LA CORPORACION**, por una parte y por la otra **DANIEL ANDRES BADILLO ROMERO,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **N.º 1.001.942.900** contrato de Prestación de Servicios **No. 0217** de **2026**, respectivamente, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0217 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, el apoyo en la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental que se llevan a cabo en la Corporación.

Actualmente, la Subdirección de Gestión Ambiental viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están la evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control, así como la atención de denuncias, derechos de petición, recursos y demás actuaciones administrativas de carácter ambiental. En este sentido, se requiere dar continuidad al apoyo técnico para la realización de visitas de campo, elaboración y revisión de informes, atención de trámites y usuarios, desarrollo de operativos y demás actividades requeridas por la Subdirección, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de la C.R.A.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación del profesional **DANIEL ANDRES BADILLO ROMERO**

Que en este orden de ideas El supervisor del contrato, **OSCAR JAVIER MENDEZ ARZUZA,** considera jurídica y económicamente viable la necesidad de realizar una adición al contrato No. **0217 de 2026** por un tiempo de **TRES (3) MESES** en mensualidades vencidas equivalentes a **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.900.000) cada una,** para el presente adicional la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 330 DEL 25 DE JUNIO DE 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0217 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y DANIEL ANDRES BADILLO ROMERO

LA CORPORACION Y EL CONTRATISTA CONVIENEN:

PRIMERO – OBJETO: La presente adición tiene por objeto modificar las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta correspondientes al valor y término de ejecución del Contrato de Prestación de servicios **N.º 0217 de 2026.**

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de la presente adición es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/LC ($11.700.000),** durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.900.000) cada una,** previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

CUARTA –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.

Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.